

## *El edicto de Diocleciano*

El edicto de Diocleciano, promulgado el año 301 (¡hace más de 1600 años!) y conocido con el nombre histórico de «edicto del maximum», ha sido el más notable ensayo de reglamentación de la ley de la oferta y de la demanda, para proteger los ahorros del pueblo, los salarios de los obreros y el sueldo de los soldados, contra las especulaciones de los industriales y de los comerciantes. Escribimos de intento *ha sido*, porque nos sentimos de veras muy cerca de Diocleciano en estos momentos en que los estadistas de las naciones en guerra y sus tristes imitadores de otras partes, superan a los cañones en la obra común de destrucción.

Diocleciano pretendió fijar el maximum de los precios y el minimum de los salarios, mediante una reglamentación minuciosa, impuesta por la fuerza. Al mismo tiempo, transformó en SERVICIOS PÚBLICOS una multitud de industrias, recurriendo a las «corporaciones obligatorias».

Esas industrias eran particularmente las relativas a la alimentación del pueblo. El obrero que formaba parte de una corporación, tenía que seguir en ella toda la vida y el hijo *heredaba obligatoriamente* el cargo de su padre. En una palabra: Diocleciano fijó los precios, fijó los salarios y estableció—además del antiguo reclu-